REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
*****

RESOLUCIÓN DGAF Nº 75 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Asunción, 21 de Marzo de 2014

VISTA: La Nota de fecha 20 de Marzo de 2014 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Locaciones, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2013 para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, y----------

CONSIDERANDO: Que, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se aprueba la modificación de algunos artículos de la Ley Nº 2051/03.----------

QUE, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se establece la obligatoriedad de los Organismos, Entidades y/o Municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------

QUE, en fecha 31 de Enero de 2013, por Resolución Administrativa/Presidencia-UOC N° 7/2013, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2013, en virtud al Art. N° 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, en virtud a la Resolución TSJE N° 144/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia Electoral resuelve en su Art. N° 1 *"Designar, como ordenador de gastos alterno o supletorio a la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral en todos los casos para ordenar la compra y pago de los gastos previstos en el presupuesto general de la Institución, aprobación del Programa Anual de Contrataciones de la Justicia Electoral, sus modificaciones y reprogramaciones si las hubiere, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para cada procedimiento de contrataciones, nombrar a los Miembros del*

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 75 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Comité de Evaluación para cada proceso de contrataciones, aprobar la adjudicación de todas las modalidades de contrataciones, suscribir los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, aprobar las modificaciones presupuestarias, aprobar el plan financiero y el plan de caja institucional".----------

QUE, en fecha 10 de Diciembre de 2013, por Resolución Administrativa/Presidencia-UOC N° 88/2103, se aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 en los Objetos de Gasto 230 – Pasajes y Viáticos; 250 – Alquileres y Derechos; 260 – Servicios Técnicos y Profesionales; 280 – Otros Servicios en General; 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos y 360 – Combustibles y Lubricantes respectivamente, elaborado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios conforme a lo establecido en el Art. N° 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, la Dirección de Informática de la Justicia Electoral, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral ha formulado la solicitud correspondiente, para la Contratación de Servicios de Internet considerando que las actividades electorales de la Institución se basan principalmente en el sistema de información y de comunicación con alto componente de aplicación de la Red de Internet, a fin de seguir utilizando el servicio optimizado de transmisión y funcionalidad de las comunicaciones que se realizan a diario, tanto dentro como fuera de la Institución, y de esa manera brindar a la población en general las informaciones del Registro Cívico Permanente y de la Administración Pública.----------

QUE, en fecha 18 de Diciembre de 2013, según Resolución Administrativa/Presidencia-UOC Nº 94/2013, fue autorizado el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2013 para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

QUE, según Nota JE/UOC-DNCP Nº 1/2014 de fecha 20 de Enero de 2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remitió a la Dirección Nacional de

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 75 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria mediante el procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas, según expediente N° 301636, dando cumplimiento al Art. N° 19 del Decreto N° 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que hace referencia a que las convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envío de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas.------

QUE, se encuentra en vigencia la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".-----

QUE, por medio del Decreto N° 1100 de fecha 13 de Enero de 2014 se ha reglamentado la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2014" y los formularios e instructivos, Anexo B "Formularios".----------

QUE, a partir de fecha 29 de Enero de 2014, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a través del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

QUE, en fecha 30 de Enero de 2014, se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, permaneciendo la misma a disposición de todos los interesados a participar de este llamado, desde la fecha de la invitación hasta la fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la UOC, como en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en fecha 31 de Enero de 2014 conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevó a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras, conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 75 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

QUE, en fecha 4 de Febrero del 2014, por Resolución DGAF Nº 36/2014, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2014, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, hasta la fecha 7 de Febrero de 2014, se estableció la fecha tope para realizar consultas y aclaraciones por parte de los interesados en general y/o potenciales oferentes, periodo en el cual, de acuerdo a las necesidades institucionales y a consultas presentadas, se realizó la Adenda Nº 1 y la Aclaratoria N° 1.----------

QUE, en fecha 18 de Febrero de 2014, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron seis (6) oferentes ajustados a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente y firmada por los presentes, fue entregada a los oferentes en dicho acto.----------

QUE, en fecha 27 de Febrero de 2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2013 de referencia.----------

QUE, a partir de fecha 3 de Marzo de 2014, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2013 mencionada.----------

QUE, en fecha 20 de Marzo de 2014, el Comité de Evaluación elevó a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, el informe en el cual recomienda la Declaración Desierta del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2013 para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral, así como la realización de un segundo llamado.----------

QUE, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Instrucciones a los Oferentes en el apartado E. Evaluación y Comparación de las Ofertas en su numeral Nº 38 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" (IAO) 38.1 se expresa "*La convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo*

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 75 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

dispuesto en los Artículos Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".----------

QUE, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y presentado por los oferentes en la Sección VI. Formularios, Formulario Nº 3, Formulario de Oferta, en su inciso g) "*Entendemos que la Convocante tiene el Derecho de Cancelar o Declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".----------

QUE, se haya en concordancia el Art. N° 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" el cual hace referencia a la declaración desierta de las licitaciones.----------

QUE, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) establecido por la Institución.----------

POR LO TANTO, conforme a la disposición legal mencionada, la consideración expuesta y en uso de sus atribuciones legales:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, donde se recomienda la Declaración Desierta del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2013 para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral, y la realización de un Segundo Llamado dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 2°.- **DECLARAR DESIERTO** el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2013 para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 75 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 3°.- **AUTORIZAR** la realización de un segundo llamado para la Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, conforme al Informe del Comité de Evaluación.----------

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 6°.- **CUMPLIDO** archivar.----------

Abg. Liliana Beatriz Benítez Pérez
Directora General de
Administración y Finanzas – JE

L.B./m.c